

# INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN LINGÜÍSTICA, LITERATURA Y TRADUCCIÓN POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

## A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600382
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Lingüística, Literatura y Traducción por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro/s	29016008 Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga (Universidad de Málaga)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

## B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

## C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmPBAJ4VYNH2C2J48KJAPLZEBM9	PÁG. 1/7



## MOTIVACIÓN

### INTRODUCCIÓN

El programa de doctorado en Lingüística, Literatura y Traducción por la Universidad de Málaga, en la rama de Artes y Humanidades fue implantado en el curso académico 2013-14, con las seis líneas de investigación siguientes: 1) Literatura y cultura española; 2) Literatura y cultura en lenguas modernas; 3) Traducción, literatura y sociedad; 4) Lingüística y lengua española; 5) Lingüística y lenguas modernas; y 6) Traducción especializada, tecnologías de la traducción e interpretación.

El Programa con 45 alumnos matriculados en el curso 2023-24, cumpliendo las ratios de la memoria verificada. En el presente curso académico hay 106 doctorandos cursando el programa a tiempo completo y 94 doctorandos a tiempo parcial.

En este informe se presenta la valoración que la Comisión de Renovación de la Acreditación hace en relación con dicho programa. Se trata de la segunda renovación de la acreditación, por lo que se han examinado de forma específica las acciones de mejora que se han propuesto a partir de las recomendaciones incluidas en el anterior informe de renovación de la acreditación.

## CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

### *Se alcanza*

### Justificación

La web del programa proporciona la mayoría de la información requerida sobre las características del doctorado, ya se puede acceder mediante un enlace de la web a los "Indicadores y Resultados" dentro de Calidad, y acceder a esa información.

En cuanto a la publicación de los resultados de satisfacción de los distintos grupos de interés, se puede acceder a la mayoría de los indicadores desde la web del título, salvo el resultado de satisfacción de empleadores y personal administrativo que no hay en el programa.

El programa sí publica correctamente su Sistema de Garantía de Calidad (SGC), incluyendo normativa y procedimientos.

Por otro lado, los indicadores de satisfacción y el análisis de estos, con la tasa de participación en las encuestas de satisfacción de doctorandos (18,18%), puede limitar la representatividad de los resultados.

Ya se puede acceder al enlace de la web sobre los indicadores del programa, las acciones de mejora, etc., si bien no recogen datos sobre el personal de apoyo.

## CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Página 2 de 7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPBAJ4VYNH2C2J48KJAPLZEBM9	PÁG. 2/7	

***Se alcanza parcialmente***

**Justificación**

El Programa de Doctorado en Lingüística, Literatura y Traducción de la Universidad de Málaga cumple satisfactoriamente con este criterio. El programa cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) bien definido, con responsables claramente establecidos.

En la web del título se encuentra el enlace que lleva a los resultados de satisfacción general de estudiantes, PDI y egresados y que está disponible en `Indicadores y resultados¿. Estos indicadores de satisfacción han sido analizados en la Comisión de Garantía de Calidad y en la Académica (ahora CAC) y se han utilizado en el proceso de mejora de la titulación en las memorias anuales y en los planes de mejora.

Se garantiza la recogida y análisis de información sobre los resultados del programa y la satisfacción de los grupos de interés, facilitando la toma de decisiones orientadas a la mejora, aunque los resultados disponibles no son completos, pues las bajas tasas de participación en las encuestas de satisfacción del colectivo de estudiantes y de egresados pueden limitar la representatividad de las respuestas. El Programa se compromete a implantar las medidas necesarias para aumentar la tasa de participación en las encuestas de satisfacción de doctorandos (18,18%) y egresados (35,48%).

Además, el programa dispone de un Plan de Mejora actualizado, con acciones concretas de seguimiento y cumplimiento de los objetivos planteados. Como se ha puesto de manifiesto en fase de alegaciones, en la web del programa ya se puede acceder a las acciones de mejora que están en proceso, las que se han cerrado y la situación actual mediante un cuadro-resumen ordenadas por criterio.

**Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe proporcionar información específica sobre los distintos colectivos implicados.

**CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

***Se alcanza***

**Justificación**

El Programa de Doctorado en Lingüística, Literatura y Traducción de la Universidad de Málaga cumple satisfactoriamente con este criterio.

El diseño del título está actualizado y alineado con la memoria verificada, incorporando las necesarias acciones de mejora.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmPBAJ4VYNH2C2J48KJAPLZEBM9	PÁG. 3/7

El número de estudiantes admitidos es coherente con las líneas de investigación y el perfil de ingreso definido. Además, los requisitos de acceso y complementos formativos son adecuados y se aplican correctamente.

El programa dispone de mecanismos eficaces para el seguimiento de los doctorandos y la supervisión de las tesis, garantizando una formación adecuada y estructurada.

#### CRITERIO 4. PROFESORADO

**Se alcanza parcialmente**

##### Justificación

El Programa de Doctorado en Lingüística, Literatura y Traducción de la Universidad de Málaga cumple satisfactoriamente con este criterio. El programa cuenta con un profesorado cualificado, con experiencia investigadora acreditada y vinculación con líneas de investigación activas.

Las líneas de investigación están respaldadas por proyectos competitivos liderados por el profesorado en el período, garantizando la calidad y actualización de los contenidos formativos en cada una de ellas: por ejemplo, La teoría del ensamblaje en la literatura y cultura anglófonas y, 17 profesores del total de las líneas de investigación como investigadores IP. No obstante, no todas ellas cuentan con proyectos de investigación vivos. (e.g. Traducción literatura y sociedad) La distribución del profesorado es adecuada en relación con el número de doctorandos y las líneas de investigación ofertadas, y el programa dispone de mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis que se aplican correctamente. Se ha procedido en fase de alegaciones a la apertura de una oportuna acción de mejora para garantizar que todas las líneas de investigación del Programa tengan un proyecto de investigación activo, lo que deberá ser objeto de análisis en futuros seguimientos.

La universidad cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis doctorales a través de la reducción de la carga docente de sus profesores.

Además, el programa cuenta con colaboraciones externas e internacionales, asegurando la actualización y relevancia de la formación doctoral.

El seguimiento y evaluación del profesorado se realiza mediante indicadores de satisfacción del alumnado, que presentan un promedio de calificación de 4.47 sobre 5, lo que refleja una alta satisfacción con la labor docente y de dirección de tesis.

##### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe garantizar que todas las líneas de investigación del programa tengan un proyecto de investigación activo.

#### CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

**Se alcanza parcialmente**

Página 4 de 7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmPBAJ4VYNH2C2J48KJAPLZEBM9	PÁG. 4/7



### Justificación

El programa cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados para garantizar su adecuado desarrollo. Además, se pueden consultar en la web los indicadores de satisfacción de estudiantes y profesores.

Respecto a los recursos y apoyo a la docencia no se muestra ningún dato relativo al grado de satisfacción del PAS con el desarrollo del programa de doctorado, dado que este no tiene asignado un administrativo de uso exclusivo. No obstante, sería interesante conocer su nivel de satisfacción específico relativo al desempeño, aún a tiempo parcial, de sus funciones en los Programas de Doctorado.

En lo relativo al correcto desarrollo de la movilidad, se aporta información detallada sobre el grado de satisfacción del estudiante en lo relativo al correcto desarrollo de la movilidad y del análisis.

No se ha presentado ni, en consecuencia, defendido ninguna tesis en la modalidad de doctorado industrial.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se deben aportar indicadores de satisfacción del personal de apoyo.

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO**

#### ***Se alcanza***

### Justificación

El Programa de Doctorado en Lingüística, Literatura y Traducción de la Universidad de Málaga cumple satisfactoriamente con este criterio. Los resultados de aprendizaje son coherentes con los objetivos formativos y el nivel 4 de MECES, mostrando una reducción significativa en la tasa de abandono y una alta calidad en las tesis doctorales, muchas de ellas con mención cum laude.

Además, el número de tesis defendidas, su duración y los resultados científicos derivados son adecuados y consistentes con la tipología del programa.

El programa analiza los indicadores de satisfacción de todos los grupos de interés, utilizándolos en el proceso de mejora continua.

Asimismo, los perfiles de egreso son relevantes y están actualizados, adecuándose a las demandas del ámbito académico, científico y profesional.

### **CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD**

#### ***Se alcanza parcialmente***

Página 5 de 7

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmPBAJ4VYNH2C2J48KJAPLZEBM9	PÁG. 5/7	

### Justificación

El programa ofrece una orientación académica y profesional adecuada, proporcionando información y apoyo a los doctorandos desde el momento de su admisión ya lo largo de su formación, con sesiones informativas y tutorías personalizadas.

Se dispone de datos actualizados sobre la inserción laboral de los egresados, con un seguimiento detallado de sus salidas profesionales y una tasa de inserción elevada. No obstante, no se dispone de información acerca de los empleadores. El PD va a realizar una acción de mejora para implantar acciones que contribuyan a aumentar la tasa de participación en las encuestas de satisfacción de estudiantes de doctorado y egresados.

Los perfiles de egreso son coherentes con las necesidades del mercado laboral y están actualizados, respondiendo a las demandas del ámbito académico, científico y profesional, aunque, como se ha dicho, no se dispone de información de los empleadores.

El programa recoge y analiza indicadores de satisfacción de los diferentes grupos de interés, menos de los doctorandos del 2019 al 2023 solo hay 33 respuestas de las 74 tesis defendidas, egresados y compañeros, utilizando esta información en su proceso de mejora continua. No obstante, las tasas de participación en las encuestas de satisfacción de doctorandos (18,18%) y egresados (35,48%) son bajas, lo que puede limitar la representatividad de los resultados, ya que no se integran las encuestas en plataformas de uso habitual por el estudiantado, ni se envían recordatorios personalizados para destacar la importancia de su participación en la mejora continua del programa. Desde el programa se va a iniciar una acción de mejora para implantar acciones que contribuyan a aumentar la tasa de participación en las encuestas de satisfacción de estudiantes de doctorado y egresados, según se manifiesta en la fase de alegaciones.

Por último, el programa dispone de un análisis de sostenibilidad que tiene en cuenta los aspectos fundamentales para garantizar la viabilidad y continuidad del título.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe incluir información sobre los empleadores.

#### **Aspectos para la mejora del título**

Se recomienda aumentar la tasa de participación en las encuestas de satisfacción de doctorandos (18,18%) y egresados (35,48%), ya que la baja tasa de respuesta puede limitar la representatividad de los resultados.

## **D. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmPBAJ4VYNH2C2J48KJAPLZEBM9	PÁG. 6/7



Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA  
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES  
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados  
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	01/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmPBAJ4VYNH2C2J48KJAPLZEBM9	PÁG. 7/7